

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 OCT 1997

VISTO La nota presentada por el señor Ulises GATICA MALDONADO, DNI N° 16.968.578 con domicilio en calle Mosconi 405 de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma plantea la difícil situación por la que está atravesando, ya que se encuentra sin trabajo desde hace meses y tiene graves problemas de salud en una pierna y cuando puede realiza tareas de changarín

Que sin lugar a dudas, su situación es acuciante ya que no pueden cubrir los gastos de impuestos, gas, luz, y su alimentación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGASE - en carácter de subsidio- al señor Ulises GATICA MALDONADO, DNI N° 16.968.578 con domicilio en calle Mosconi 405 de la Ciudad de Río Grande, la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- LÍBRESE cheque c/Banco de la Provincia de TDF a nombre del señor GATICA MALDONADO, por el monto asignado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 210 /97-